



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 38.593

MAT : [Solicitud de Información Ley 20.285](#)

ANT : Solicitud N° AB001C0004164

SANTIAGO, 06 DE DICIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : [REDACTED]

Con fecha 25 de noviembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004164, derivada Oficio N° 713, de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Gobernación Provincial de Osorno, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se expone lo siguiente:

“A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (551) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la Información. La Investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH..”

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo

caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría del Interior le comunica lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la materia de su consulta se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de las siguientes plataformas de este Ministerio:
 - i. [<https://www.csirt.gob.cl/>]
 - ii. [<https://www.ciberseguridad.gob.cl/>]
- b. Ahora bien, y sobre la entrega de la información requerida, no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° letra b) y 3° de la Ley 20.285, esto es :
 - i. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido, particularmente: (...) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*
 - ii. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública”,*
- c. De ese modo, la entrega de la información en los términos solicitados, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, e iniciativas legales y reglamentarias que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), y que aún se encuentran pendientes de adoptar. Además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.
- d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MTS/JCI
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [Redacted]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ID DOC 17888717

ORD : N° 713
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285.
MAT : Deriva solicitud N° **AB057T0000029**.

OSORNO, 19 de Noviembre de 2019.

DE : DANIEL LILAYÚ VIVANCO
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO

A : CARLOS LANDEROS
JEFE DIVISIÓN DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública, **derivo a Ud., solicitud N° AB057T0000029**, de fecha 10 de Noviembre de 2019 de [REDACTED] la cual fue presentada en los siguientes términos:

“A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas en Chile; y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH”.

Lo anterior, en razón de que la información solicitada se encuentra bajo el resguardo de vuestra División.

AB001C0004164
17888717

La respuesta respectiva deberá ser notificadas a [REDACTED]
[REDACTED] al correo t [REDACTED] en la forma que se ha solicitado
(correo electrónico), sin perjuicio del análisis de admisibilidad que haga vuestra entidad. Adjunto,
copia de la solicitud respectiva.

Sin otro particular,
Saluda atentamente a Ud.



DANIEL LILAYÚ VIVANCO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE OSORNO

DLV/KSK/ksk
Distribución

1. División de Redes y Seguridad Informática, Ministerio del Interior, Teatinos N° 92, piso 6, Santiago.
2. [REDACTED]
3. Archivo Dpto. Jurídico Gob. Prov. de Osorno.



Detalle de Solicitud: AB057T0000029

Estado Solicitud Ingresada Fecha Ingreso 10/11/2019

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) Via de Ingreso Web
 Materia
 Temática
 Programa
 Estado

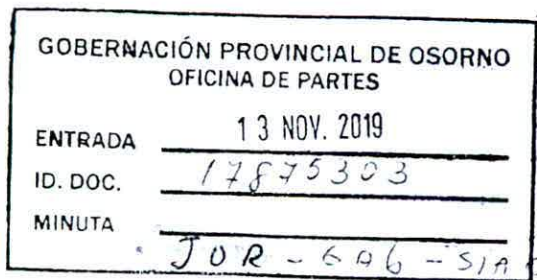
Detalle Solicitud A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre "Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile", y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH.

Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Nombre [Redacted] Apoderado
 RUT [Redacted] Pasaporte
 Sexo [Redacted] Ocupación Sin Información
 Residencia Optó por ingresar sólo email Nacionalidad Sin Información
 Email [Redacted] Teléfono

Numero Fecha Emisor Receptor Observaciones



Detalle de Solicitud: AB058T000040

Estado Solicitud Solicitud en Trámite Fecha Ingreso 09/11/2019

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) Via de Ingreso Web

Materia

Temática

Programa

Estado

Detalle Solicitud A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH.

Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Nombre	[REDACTED]	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo		Ocupación	Sin Información
Residencia	Optó por ingresar sólo email	Nacionalidad	Sin Información
Email	[REDACTED]	Teléfono	

Número	Fecha	Emisor	Receptor	Observaciones
--------	-------	--------	----------	---------------

U



LEY 20.205 TRANSPARENCIA

Minuta de Trámite

Fecha Envío : 19/11/2019
Organización Emisor : Gobernación Provincial de Llanquihue/Gabinete
Receptor :
Organización Receptor : OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS|SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1 17688403 OFICIO 1820 18/11/2019
Gobernador Provincial de Llanquihue (/Gobernación Provincial de Llanquihue/Gabinete)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
LETICIA OYARCE
DERIVA SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE [REDACTED]

Observaciones emisor:

SE DERIVA A SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, SOLICITUD ACCESO INFORMACION PUBLICA DEL [REDACTED]





Id Minuta : 3102943

Minuta de Trámite

Fecha Envío : 20/11/2019

Organización Emisor : Gobernación Provincial de Osorno/Oficina de Partes

Receptor :

Organización Receptor : OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS/SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

- | | | | | |
|---|----------|--------|-----|------------|
| 1 | 17888717 | OFICIO | 713 | 19/11/2019 |
| /Gobernación Provincial de Osorno/Departamento Jurídico | | | | |
| /MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARIA DEL INTERIOR/DIVISION DE REDES Y KSK | | | | |
| DERIVA SOLICITUD QUE INDICA | | | | |
| 2 | 17888660 | OFICIO | 712 | 19/11/2019 |
| /Gobernación Provincial de Osorno/Departamento Social | | | | |
| /GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO/OFCINA DE PARTES | | | | |
| COK | | | | |
| RENDICION MINVU | | | | |

Observaciones emisor



Detalle de Solicitud: AB001C0004164

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	25/11/2019
-------------------------	---	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Deriv.Externo (Carta)
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------

Materia**Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH. Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad

Observaciones Derivado por Oficio N°713 del 19.11.2019 de la Gobernación Provincial de Osorno (id. doc. 17888717)

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante

Nombre	██	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo	Masculino	Ocupación	Sin Información
Residencia	CHILE (Residencia actual Solicitante)	Nacionalidad	CHILENA
Calle,No.	0 0	Villa,Pob, Depto	
Comuna	OSORNO	Región	Los Lagos
Email	██	Teléfono	